ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA

COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	**125**	**Fecha:**	**09 DE MAYO DE 2024**
Modalidad:	**MINIMA CUANTIA (MC-009-2024)**	**Tipología:**	**SUMINISTRO**
Objeto del contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ALIMENTACION PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE Y QUE ENCUENTRE EN CUSTODIA TEMPORAL DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA:	ANA HELENA GARAY GALVIS		
CC:	**20.951.376-7 DE BOGOTA D.C**		
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000). MCTE**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato es de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO** contado a partir de la firma del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO	**14 DE MAYO DE 2024**		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**15 DE AGOSTO DE 2024**		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Armero Guayabal y ANA HELENA GARAY GALVIS identificado con C.C **20.951.376-7 DE BOGOTA D.C** se celebró el contrato 125 del 09 de Mayo de 2024.
2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de gobierno por medio de la plataforma de SECOP II el día 09 de Mayo de 2024.
3. Que el registro presupuestal No. 2024000278 fue expedido el 09 de Mayo de 2024.
4. Que la ejecución del contrato estuvo asegurada atreves de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: **Seguros Mundial** **NIT. 860.037.013-6**	**TOMADOR:** ANA HELENA GARAY GALVIS **NÚMERO DE IDENTIFICACION: 20.951.376-7**	**ASEGURADO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL **NIT: 890.700.982-0**

5. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante la plataforma de SECOP II en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO - NO. POLIZA: I-100032976 ANEXO: 0				
AMPAROS	CUANTIA %	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10%	09/05/2024	05/04/2025	$3.640.000

6. Que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento suscribiendo acta de inicio estableciendo como fecha de inicio de ejecución el día 14 de Mayo de 2024.
7. Que el objeto y alcance se ejecutaron y las clausulas descritas en la minuta se cumplieron a cabalidad, hasta la firma de la presente liquidación dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor los siguientes elementos:

PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
DESAYUNO (TIPO 1)	Unidad
Caldo de costilla 100 – 300gr	
Arepa de maíz asada 50 gr	
Taza de chocolate o café	
Huevos al gusto 90 a 200gr	
arroz blanco	
pan 30 gr	
Taza de chocolate, café o jugo de naranja vaso 11 onzas	
ALIMENTACIÓN - ALMUERZO (TIPO 1)	Unidad
Sopa 250 ml	
Proteína (carne res, cerdo, pollo) 200 g	
Cereal (arroz) 150 g	
Ensaladas 100 g	
Verduras o granos 150 g	
Acompañante (papa, yuca, plátano) 60 g	
Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas	
ALIMENTACIÓN - ALMUERZO (TIPO 2)	Unidad
Sopa con (papa, yuca, plátano) 400 g	
Proteína (carne res, cerdo, pollo) 250 g	
Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas	
CENA	Unidad
Proteína (Carne, res, cerdo, pollo) 100 gr	
Cereal (arroz) 100 gr	
Verdura o grano 100gr	
Acompañante (papa, yuca, plátano) 40 g	
Bebida (limonada o jugo) vaso 11 onzas	
REFRIGERIOS (TIPO 1)	Unidad

Emparedado de jamón y queso (1 unidad de jamón y queso, 1 rebanada de tomate, 1 hoja de lechuga y mantequilla)	
Jugo de caja de 200ml	
REFRIGERIOS (TIPO 2)	Unidad
Fruta x 250 g	
REFRIGERIOS (TIPO 3)	Unidad
Mantecada	
Jugo de caja de 200ml	
REFRIGERIOS (TIPO 4)	Unidad
Salpicón (Vaso de 12 Onzas)	
HOSPEDAJE	Día
Servicio de hospedaje (Acomodación para una persona en cama sencilla, servicio de baño privado con ducha, con ventilador, en condiciones óptimas de salubridad.	

8. Que las obligaciones se cumplieron dentro del plazo pactado iniciando el 14 de Mayo de 2024 terminando el 15 de Agosto de 2024 para un plazo total de **NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO**
9. Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato y se verifico que pago lo aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002
10. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($36.361.500) MCTE**
11. Que el balance presupuestal es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 36.400.000	
Adiciones en Valor	$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		$ 0
Valor total del presente Pago		$ 36.361.500
Saldo a favor del municipio		$ 38.500
SUMAS IGUALES	$ 36.400.000	$ 36.400.000

12 Que los "Comprobantes de egreso" hacen parte del expediente contractual, el cual hará constar la fecha de cada uno de los pagos descritos y la cuenta bancaria de traslado, así mismo el documento emitido por la entidad bancaria que consta de la aprobación de la transacción económica.

13 Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.

2. Que los amparos constituidos en la póliza expedida siguen vigentes, hasta la fecha final establecida y que una vez finalicen el secretario de Gobierno y ordenador del gasto del gasto de la entidad suscribirán el acta de cierre del expediente.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato 125 del 09 de MAYO de 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ALIMENTACION PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE Y QUE ENCUENTRE EN CUSTODIA TEMPORAL DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA".**
2. Declarar a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a la ejecución del contrato objeto de esta liquidación.
3. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.
4. Una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.
5. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: 26 FEB 2025

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Proyectado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	CONTRATISTA, SEC DE GOBIERNO	
Aprobado y revisado por:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ	SECRETARIA DE GOBIERO	